

GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

UNIDAD DOCENTE DE HEMATOLOGIA

COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA

Área de Salud/Gerencia de Área	Área 2 de Salud del Servicio Murciano de Salud	
Centro	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena HUSL/HUSMR	
Unidad docente/especialidad	HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	
Tutores que han elaborado la GIFT (Añadir filas si es preciso)		
Apellidos y nombre		
Romera Martínez, Marta		
Cerezo Manchado, Juan José		
Vº Bº Responsable del servicio		
Apellidos y nombre		Firma
Martínez Francés, Antonio		
Aprobado en comisión de docencia de (fecha)	13 de Octubre de 2021	
Fecha próxima revisión	Febrero 2025	
Fecha última revisión	Febrero 2024	
Procedimiento difusión	INTRANET CHUC	
Procedimiento entrega a los residentes	Entrevista personal	

ÍNDICE

1. EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA Y LA DOCENCIA.....	3
1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.....	3
1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.	4
1.3. Plazas Acreditadas.....	6
2. NORMATIVA.....	9
2.1. Normativa Estatal	9
2.2. Normativa Autonómica	10
3. LA ESPECIALIDAD DE HEMATOLOGIA	11
3.1. Definición de la Especialidad.....	11
3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.....	12
4. LA UNIDAD DOCENTE DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	12
4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.....	12
4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:	14
4.2.1. Recursos Didácticos.	14
4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).....	16
4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).....	16
4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.	17
5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA	17
5.1. Plan Acogida	17
5.2. Condiciones de Trabajo	18
5.3. Derechos y Deberes	19
6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	21
6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.	21
6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.	22
6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.	23
6.3.1. Evaluación Formativa Continuada	23
6.3.2. Evaluación Anual	24
6.3.3. Evaluación Final	25
6.3.4. Revisión de Evaluaciones.....	25
6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes	26
6.3.6. Composición Comités de Evaluación.....	27
7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES.....	28
PRIMER AÑO-R1	28
SEGUNDO AÑO-R2	31
TERCER AÑO-R3	35
CUARTO AÑO-R4	41

1. EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA Y LA DOCENCIA

1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.

El Dr. Trinitario Sánchez Montón, Jefe de Estudios es el Presidente de la Comisión de Docencia del Complejo Hospitalario de Cartagena (Área 2), funcionalmente, depende del Servicio Murciano de Salud.

Al Jefe de Estudios le corresponde presidir la Comisión de Docencia y dirigir las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada. También le corresponde facilitar la integración de las actividades formativas de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria de los centros asistenciales.

Sus funciones están recogidas la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor:

1. Asumir la presidencia de la Comisión de Docencia, dirimiendo con su voto los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos.
2. Asumir la representación de la comisión de docencia formando parte, en los términos que establezcan las Comunidades Autónomas, de los órganos de dirección de los correspondientes centros y servicios sanitarios, con el fin de asegurar y garantizar la incardinación de la docencia en la actividad asistencial ordinaria continuada y de urgencias de dichos centros.
3. Dirigir y coordinar las actividades de los tutores/as y actuar como interlocutor con los responsables de todas las unidades docentes.
4. Actuar como interlocutor entre los responsables asistenciales y docentes con finalidad de garantizar una adecuada coordinación entre los mismos.
5. Consensuar y suscribir con los correspondientes órganos de dirección del centro en representación de la comisión de docencia, el protocolo de supervisión de los residentes según la legislación vigente.
6. Presidir según prevé la legislación vigente, los correspondientes comités de evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse.
7. Supervisar el Plan de Gestión de la Calidad Docente del centro o unidad.
8. Promover, fomentar y definir líneas y actividades de investigación, relacionadas con las especialidades en ciencias de la salud en consonancia con los planes de salud

de la Comunidad Autónoma y los programas I+D, relacionados con la formación sanitaria especializada.

9. Garantizar la correcta remisión, en tiempo y forma, de las evaluaciones y demás documentación que se deba trasladar al Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
10. Gestionar los recursos humanos y materiales asignados a la comisión de docencia, elaborando el plan anual de necesidades, según la normativa aplicable en cada Comunidad Autónoma.
11. Ordenar la inserción en el tablón de anuncios de los avisos y resoluciones de la comisión de docencia que requieran publicación, insertando la diligencia relativa a la fecha de publicación que en cada caso corresponda.
12. Aquellas otras que le asigne la correspondiente Comunidad Autónoma y demás normas que regulen la formación sanitaria especializada.

1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.

Las comisiones de docencia estarán compuestas por un presidente, que será el jefe de estudios de formación especializada, y por los siguientes vocales:

- ☞ Vocales en representación de los tutores: con carácter general, tendrán representación en número superior al de vocales representantes de los residentes y serán elegidos entre los tutores acreditados del centro o unidad por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente, siempre que gocen de la representación requerida.
 - Sin perjuicio de ello, se habrán de tener en cuenta las siguientes reglas específicas: En el caso de comisiones de docencia de centro estarán representados tutores de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. En este caso, el número mínimo de vocales representantes de los tutores será de siete; cuando este número sea superior al de las unidades docentes acreditadas del centro, el número mínimo de vocales representantes de los tutores coincidirá con el número de unidades docentes acreditadas.
- ☞ Vocales en representación de los residentes: serán elegidos, para un periodo de un año, de entre los especialistas en formación de su centro o unidad docente, pudiendo renovar su cargo por periodos sucesivos de un año de duración. Preferentemente estarán representadas todas las promociones de residentes que se formen en un centro o unidad acreditados.

- Además, se habrán de cumplir las siguientes reglas específicas: Comisiones de docencia de centro: el número total de vocales de residentes podrá ser de hasta seis, y deberán estar representados los residentes de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. Además, existirá un vocal representante de los residentes de la comisión de docencia de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria que tenga como dispositivo a dicho centro.
- ☞ La jefatura de estudios de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria deberá estar representada en las comisiones de docencia de los centros en los que se formen sus residentes.
- ☞ Existirá, al menos, un vocal elegido de entre alguno de los siguientes colectivos para un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente:
 - Los técnicos de apoyo del centro o unidad docente.
 - La unidad de formación continuada de la gerencia del área de salud.
 - Los responsables de prácticas universitarias de la gerencia del área de salud, con el fin de que exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y posgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.
- ☞ Igualmente, por un período de 5 años renovable, se designará a un vocal en representación del órgano de dirección de la entidad titular.
- ☞ Asimismo, será designado un vocal en representación de la Dirección General de Recursos Humanos por ese mismo período con posibilidad de que se renueve sucesivamente su designación.
- ☞ En el seno de la comisión de docencia, deberá existir un puesto de Secretaría, con voz pero sin voto, que atenderá al funcionamiento administrativo y custodia de los expedientes de los especialistas en formación. La provisión del puesto de titular de la secretaría de la comisión de docencia se llevará a cabo mediante designación por la gerencia u órgano directivo a la que esté adscrita, oído el jefe de estudios, pudiendo ser sustituido en cualquier momento por el mismo procedimiento por el que fue nombrado.

Las funciones de la comisión de docencia, viene definidas en el punto 4.3. de la Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y el funcionamiento de los órganos docentes colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia. La composición de la Comisión de Docencia del Complejo Hospitalario de Cartagena es:



COMISION DE DOCENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA - ÁREA II

	NOMBRE Y APELLIDOS	Categoría	ESPECIALIDAD
Presidente	D. TRINITARIO SANCHEZ MONTON	JEFE DE ESTUDIOS Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	MEDICINA INTERNA
Secretaría	Dª JUANA MESA ZARAGOZA	SECRETARIA COMISION DOCENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA JEFE DE GRUPO
Vocales	D. CÉSAR CARRILLO GARCIA	JEFE DE SECCIÓN DEL AREA DE FORMACION E INVESTIGACIÓN	DIRECCION GENERAL DE RR. HH.
	D. JULIO FONTCUBERTA MARTINEZ	JEFE DE ESTUDIOS UDM de Atención Familiar y Comunitaria	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
	Dª Mª DOLORES MEROÑO RIVERA	TÉCNICO	FORMACIÓN CONTINUADA
	Dª LAURA SEOANE CEGARRA	EQUIPO DIRECTIVO	SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA
	D. LUIS Mª GARCIA DE GUADIANA ROMUALDO	TUTOR SERVICIO CENTRAL	ANÁLISIS CLÍNICOS
		TUTOR SERVICIO CENTRAL	
	Dª MÓNICA MARTÍNEZ PENELLA	TUTOR SERVICIO CENTRAL	FARMACIA HOSPITALARIA
	Dª Mª DOLORES RODRIGUEZ MULERO	TUTORA SERVICIO MÉDICO	MEDICINA INTENSIVA
	D. JUAN CARLOS BONAQUE GONZÁLEZ	TUTORA SERVICIO MÉDICO	CARDIOLOGÍA
	Dª JOSEFINA VEGA CERVANTES	TUTORA SERVICIO MÉDICO	MEDICINA INTERNA
		TUTORA SERVICIO MÉDICO	
	Dª ELENA ROMERA BARBA	TUTOR SERVICIO QUIRÚRGICO	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
	Dª GLORIA VEIGA RUÍZ	TUTOR SERVICIO QUIRÚRGICO	ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION
	D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DOMINGUEZ	TUTOR SERVICIO QUIRÚRGICO	OTORRINOLARINGOLOGÍA
		TUTOR SERVICIO QUIRÚRGICO	
	D. VALENTIN HENAREJOS PÉREZ	RESIDENTE R3- MEDICINA FAMILIA	ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA
		RESIDENTE R5- S. QUIRÚRGICOS	
		RESIDENTE R1- S. QUIRÚRGICOS	
	Dª BETTINA DE BERARDINIS MORENO	RESIDENTE R4- S. MÉDICOS	CARDIOLOGÍA
	D. ALEXANDER ALI JIMÉNEZ ROMERO	RESIDENTE R3- S. MÉDICOS	NEUMOLOGÍA
	D. JOSÉ VALVERDE FUENTES	RESIDENTE R2- S. CENTRALES	ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

1.3. Plazas Acreditadas.

Las plazas acreditadas para el presente año son las siguientes:

Especialidad	Plazas Acreditadas
Análisis Clínicos	3
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	3
Aparato Digestivo	1
Cardiología	2
Cirugía General y Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	2
Endocrinología y Nutrición	1
Farmacia Hospitalaria	2
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Física y Rehabilitación	1
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	2
Microbiología y Parasitología	1
Neumología	1
Neurología	2
Oftalmología	1
Oncología Médica	1
Oncología Radioterápica	1
Otorrinolaringología	1
Radiodiagnóstico	1
Reumatología	1
Urología	1
TOTAL	34

1.4. Número de Residentes por Especialidad.

Especialidad	Número de Residentes
Análisis Clínicos	5
Anatomía Patológica	4
Anestesiología y Reanimación	8
Aparato Digestivo	3
Cardiología	10
Cirugía Ortopédica y Traumatología	4
Cirugía General y Aparato Digestivo	4
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	4
Endocrinología y Nutrición	4
Farmacia Hospitalaria	8
Medicina Física y Rehabilitación	3
Medicina Intensiva	7
Medicina Interna	6
Microbiología y Parasitología	1
Neumología	4
Neurología	4
Oftalmología	2
Oncología Médica	4
Oncología Radioterápica	3
Otorrinolaringología	3
Radiodiagnóstico	4
Reumatología	4
Urología	4
TOTAL	105

2. NORMATIVA

2.1. Normativa Estatal

- [Ley 29/2006, de 26 de julio](#), de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios. Regula el uso racional de los medicamentos, prioridades en el tratamiento de los problemas de salud, nuevas tecnologías y alternativas más eficientes.
- [Ley 16/2003, de 28 de mayo](#), de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. El objetivo de esta ley es, establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- [Ley 44/2003, de 21 de noviembre](#), de ordenación de las profesiones sanitarias. Aconseja el tratamiento legislativo específico y diferenciado de las profesiones sanitarias.
- [Ley 55/2003, de 16 de diciembre](#), del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Se constituye en una de las piezas angulares que regula la relación laboral actual de los trabajadores de los Servicios sanitarios. Establece el régimen de incompatibilidades.
- [Ley 41/2002, de 14 de noviembre](#), básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Establece los principios básicos que deben orientar toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.
- [Ley 14/1986, de 25 de abril](#), General de Sanidad. Reguladora de los servicios sanitarios. Estructurando el sistema sanitario público y el de las comunidades autónomas.
- [Real Decreto 183/2008, de 28 de febrero](#), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- [Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre](#), por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- [Orden SSI/81/2017, de 19 de enero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- [Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

2.2. Normativa Autonómica

- [Ley 3/2009, de 11 de mayo](#), de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.
- [Ley 5/2001, de 5 de diciembre](#), de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Regula específicamente la relación laboral del personal del Servicio Murciano de Salud.
- [Ley 4/1994, de 26 de julio](#), de Salud de la Región de Murcia. Desarrollo legislativo de la legislación básica del estado en materia de Sanidad.
- [Decreto 25/2006, de 31 de marzo](#), por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias, para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público en la Región de Murcia.
- [Decreto 80/2005, de 8 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento de Instrucciones Previas y su registro. Regula el documento de Instrucciones Previas, su formalización, modificación o revocación.
- [Resolución de 23 de julio de 2018](#), del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y funcionamiento de los órganos docente colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes

acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM nº172 de 27 de julio de 2018)

3. LA ESPECIALIDAD DE HEMATOLOGIA

3.1. Definición de la Especialidad.

La especialidad de Hematología y Hemoterapia está ampliamente extendida en la actualidad, dentro del ámbito hospitalario de la atención sanitaria, tanto en hospitales comarcales como en hospitales generales universitarios de gran tamaño, siendo básicos los servicios de Hematología para dar soporte al resto de servicios clínicos de los centros de atención especializada. Todo esto es porque se ocupa de un área de conocimiento de la Medicina muy concreta:

- La fisiología de la sangre y órganos hematopoyéticos.
- El estudio clínico-biológico de las enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos, así como de todos los aspectos relacionados con su tratamiento.
- La realización e interpretación de las pruebas analíticas necesarias en el estudio de dichas enfermedades o de la patología de otro tipo que por diferentes mecanismos, provoquen discrasias sanguíneas.
- Los aspectos relacionados con la medicina transfusional, referentes a la obtención y control de la sangre y hemoderivados, incluyendo los progenitores hematopoyéticos, así como su uso terapéutico.

De esta forma, la especialidad integra tres aspectos complementarios: el clínico, el de laboratorio (tanto a nivel de estudio citológico como de hemostasia), y el de la hemoterapia. Estos dos últimos son los que la hacen imprescindible en cualquier centro hospitalario, al tratarse de servicios centrales o básicos, que deben atender las necesidades de estudios hematológicos o de transfusión de hemoderivados, solicitados por cualquier otro servicio hospitalario. Los servicios de Hematología están directamente relacionados, por tanto, con la práctica totalidad de los servicios de un hospital de cualquier nivel, tanto como cliente, como proveedor de servicios interno.

Esta actividad ha de ir acompañada del enriquecimiento continuado que aporta al ejercicio de la especialidad, y la investigación que se realiza en los diferentes aspectos de la misma. Esto ha permitido que sea una de las especialidades que más han progresado en conocimientos y tecnología en las últimas décadas, integrando avances biológicos y clínicos, mejorando la comprensión de los mecanismos de aparición de enfermedades hematológicas, y

facilitando grandes mejoras en la terapéutica de las enfermedades hematológicas malignas, algunas de las cuales han mejorado drásticamente su esperanza de vida.

3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.

El programa oficial de la especialidad se encuentra publicado en: ORDEN SCO/3254/2006, de 2 de octubre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Hematología y Hemoterapia BOE nº 252 (21 de Octubre de 2006)

4. LA UNIDAD DOCENTE DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.

El servicio de Hematología del área 2 da cobertura asistencial, dentro del ámbito de conocimiento de la Hematología a todo el complejo hospitalario de Cartagena, que tiene dos centros hospitalarios. Así, la cobertura como servicio central se hace tanto en el Hospital Universitario S^a Lucía (HUSL) como en el Hospital Universitario S^a M^a del Rosell (HUSMR). En ambos centros se dispone de un laboratorio de urgencias, banco de sangre, y en el caso del HUSL de un laboratorio de rutina, encargado de procesar las muestras analíticas de ambos centros hospitalarios, así como las remitidas de los Centros de Salud del área sanitaria.

En ambos centros se dispone de locales de consulta externa, y de hospitales de día, para administración de tratamientos hospitalarios en régimen ambulatorio. La hospitalización se realiza en el HUSL, centro que concentra el grueso de la actividad clínica del servicio. Es de destacar que el CHC se ha convertido desde la inauguración del HUSL en un centro “sin papeles”, al estar completamente digitalizada toda la información clínica y analítica. Desde cualquier equipo informático del CHC, se tiene completo acceso a la historia clínica electrónica, exploraciones complementarias, resultados de imagen o analíticos, así como a los programas de gestión de la prescripción médica (MIRA), gestión del banco de sangre (Delphyn) o prescripción, preparación y administración de fármacos citostáticos (Oncofarm).

- Número de especialistas: 10 facultativos especialistas, de los cuales uno es jefe de Sección y uno Jefe de Servicio. De los ocho restantes, una hematóloga está permanentemente en el HUSMR, encargada de la supervisión del Banco de sangre, el de urgencias, atender una consulta externa diaria y contestar las interconsultas de pacientes ingresados en dicho centro sanitario. El horario de todos los facultativos es de 8 a 15 horas, y la atención continuada se hace con

una guardia de presencia física de 24 horas en el HUSL, aunque se atienden vía telefónica las consultas urgentes que provienen del HUSMR.

- Número de camas: Hay 12 camas asignadas al Servicio y que se ubican en la unidad de hospitalización 55, de las que 6 se encuentran en habitación individual con antesala, y sistema de presión positiva y aire filtrado con filtro HEPA.
- Número de consultas: Se dispone de 6 locales de consulta entre los dos centros hospitalarios del CHC. Dos consultas comunicadas por dentro se ubican en la zona de consultas externas del HUSL, y se dedican a la atención de primeras visitas y pacientes crónicos, que no requieren tratamientos hospitalarios. Otras dos consultas se ubican en el Hospital de día Oncohematológico del HUSL, empleándose en la atención de los pacientes que van a recibir tratamientos quimioterápicos ambulatorios. La quinta consulta se ubica en el laboratorio y se emplea para atender pacientes en control de terapias anticoagulantes. La consulta restante se ubica en el HUSMR.
- Número de laboratorios / salas: Laboratorio de rutina, ubicado en una sala diáfana de los laboratorios del HUSL, que se emplea para los estudios de hemostasia y para los estudios de hematimetría/citometría. En este centro también hay un laboratorio de inmunohematología/ banco de sangre que se encuentra junto al laboratorio de urgencias. Por otra parte, en el HUSMR, hay un laboratorio destinado a procesar las analíticas urgentes de dicho centro contiguo al banco de sangre de dicho hospital. Todos los laboratorios están equipados con el aparataje necesario para realizar las técnicas analíticas disponibles en la cartera de servicios del Servicio de Hematología del área 2.
- Hospital de día: Se dispone de dos hospitales de día, uno en cada centro hospitalario del complejo. El del HUSL tiene un horario de atención a los pacientes de 8 a 20 horas, disponiéndose de dos camas reservadas en planta, por si tras esa hora algún paciente precisara continuar ingresado. En dicho hospital de día se dispone de una sala diáfana, exclusiva para los pacientes hematológicos, con camas y sillones de tratamiento con capacidad suficiente para el servicio de Hematología, junto con dos locales de consulta equipados, donde pasan visita los facultativos del servicio. E el otro hospital, el HUSMR, hay un hospital de día con unas 14 camas y 8 sillones, compartido con otros servicios médicos, y que tiene un horario de atención de 8 a 15 horas.
- Aulas / Sala de sesiones: Se dispone dentro del laboratorio del HUSL de una con cañón proyector y equipo informático, propia del servicio, con capacidad

para al menos veinte personas. Adicionalmente se puede hacer uso de las cuatro aulas de docencia del hospital, así como de los salones de actos de gran capacidad que se ubican en cada uno de los centros hospitalarios.

- Disponibilidad de medios audiovisuales: Si con instalación fija, además de ordenadores portátiles, proyector adicional portátil. En el hospital se dispone de red de fibra óptica de alta velocidad, así como acceso a internet en todos los ordenadores para acceso a sesiones online. Se cuenta también con cámaras web en los equipos de cara a hacer sesiones virtuales, algo imprescindible en el último año y medio, a consecuencia de las medidas de aislamiento impuestas por la pandemia Covid.
- Equipamiento: El equipamiento y recursos físicos del servicio se han descrito con más detalle en el anexo del formulario específico de la especialidad.

4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista

Docente:

4.2.1. Recursos Didácticos.

Recursos materiales: Se dispone de una sala de sesiones en el laboratorio, y de otra multiusos en la planta de hospitalización. Ambas están equipadas con ordenadores y proyectores digitales para poder realizar sesiones clínicas. El hospital dispone además de equipos informáticos suficientes para todos los facultativos, ubicados en todos los puntos de trabajo del servicio: salas de trabajo, consultas, laboratorio, etc, todos con acceso a internet con el cableado de fibra óptica del hospital.

Adicionalmente pueden emplearse las aulas del departamento de docencia, utilizadas para sesiones clínicas en las que se exige más capacidad. Todas ellas están equipadas con ordenadores y proyectores, y una de ellas es un aula de informática, empleada para dar formación de las distintas aplicaciones informáticas del CHC.

El acceso a los recursos bibliográficos también es fácil a través de la biblioteca virtual del portal MurciaSalud, que vehicula el acceso desde cualquier equipo informático de la institución a publicaciones y revistas de distintas especialidades en formato digital.

Programa docente de sesiones periódicas. Se realizan de forma periódica las siguientes sesiones:

- Sesión diaria de pase de guardia, en la que se comentan las incidencias de la guardia, los ingresos en planta de hospitalización, y se comentan también los tratamientos indicados a pacientes del servicio con alto impacto económico
- Sesión semanal de pase de planta. Se realiza una vez por semana, los lunes, para que todos los facultativos del servicio que hacen guardias de presencia física sean conocedores de los pacientes que quedan a su cargo en la guardia
- Sesión monográfica semanal. Se realiza los jueves a las 14:00 horas, aprovechando para revisar protocolos de manejo de patologías en el servicio o actualizaciones en enfermedades hematológicas o tratamientos.
- Sesión general del hospital. Se realiza de forma mensual, presentando casos clínicos, en los que habitualmente ha habido un manejo interdisciplinar
- Participación en la sesión de trasplante y terapias avanzadas del HUV Arrixaca, con periodicidad semanal. Se asiste de forma remota.
- Participación en la sesión de trasplante del Servicio de Hematología del Hospital Morales Meseguer. Se asiste de forma semanal, de forma remota en el último año.
- Adicionalmente los miembros del servicio participan en diferentes comisiones del hospital: Comisión de Farmacia, Comisión de Trombosis, Comisión de Infecciones, Comisión de Transfusión Sanguínea, Comité de Linfomas.

Asistencia y participación en actividades científicas:

Los diferentes facultativos del servicio son miembros de distintas sociedades científicas nacionales de la especialidad: Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, Sociedad Española de Trombosis y Hemostasia, Sociedad Española de Transfusión Sanguínea. Se participa adicionalmente en los diferentes grupos cooperativos de tratamiento oncohematológico nacional: PETHEMA, GELTAMO, utilizando sus protocolos asistenciales e incluyendo pacientes en sus ensayos clínicos.

Actualmente los estudiantes del Grado de Medicina de la Universidad Católica San Antonio (UCAM), hacen prácticas en el servicio. El acuerdo establecido con esta universidad supone una oportunidad para la realización de tesis doctorales a los futuros residentes del servicio.

4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).

Los roles y responsabilidades de los tutores se especifican en el [Real Decreto 183/2008](#).
[Capítulo IV. Artículos 11 y 12.](#)

El tutor de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal o por circunstancias concretas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en el sistema de formación de especialistas.

El nombramiento de los tutores será realizado por la Entidad Titular. Este tutor/a acompañará a la formación del residente a lo largo de toda su residencia, es decir, desde que se incorpora como R1, hasta que termina su residencia, siendo el principal responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente en particular y se responsabilizará de que cumpla con sus rotaciones, de la evaluación formativa, anual y final; de que mantenga actualizado su libro del residente, realizando como mínimo las cuatro entrevistas estructuradas, etc.

Los tutores de Hematología y Hemoterapia son los siguientes:

- Marta Romera Martínez
- Juan José Cerezo Manchado

4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Colaborador docente es el profesional de las distintas unidades/dispositivos en los que los residentes realizan rotaciones o bien el profesional del ámbito sanitario, con el que los residentes desarrollan actividades de reconocido valor docente de entre las incluidas en la guía o itinerario formativo tipo del centro o unidad.

Colaborador Docente Organizativo

El Colaborador docente organizativo es el profesional sanitario cuya principal misión es colaborar activamente en la organización de determinadas tareas docentes en una unidad/servicio como apoyo al tutor/es de residentes, tales como: establecer y coordinar las estancias formativas de residentes externos al servicio/unidad (residentes de otras

especialidades, o de la misma especialidad pero que provengan de otros centros), así como en los casos en los que la comisión de docencia lo crea oportuno o lo establezca la Comisión Nacional de la Especialidad.

Colaborador Docente Clínico

El Colaborador docente clínico es el profesional del ámbito sanitario, preferentemente especialista, cuya principal misión es colaborar directa y activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del residente durante su rotación clínica. Para ello, supervisa, controla y registra las actividades asistenciales y formativas que los residentes realizan en su unidad/dispositivo durante las rotaciones.

Estos profesionales apoyarán al tutor del residente en las labores de tutoría que éste tiene asignadas y serán responsables de la evaluación individual de la rotación del residente al finalizar ésta.

4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.

El residente de la Unidad docente de Hematología y hemoterapia del CHC, tiene que rotar en su formación por otras unidades del centro hospitalario, como son el Servicio de Medicina Interna, y dentro de este la sección de Infecciosas, el Servicio de Nefrología y el Servicio de Medicina Intensiva, considerando colabores docentes a los responsables de dichas unidades.

Para cumplir el programa de formación estipulado en el POE de la especialidad el médico en formación habrá de rotar necesariamente por el Servicio de Hematología del HUV Arrixaca, unidad con la que se tiene un acuerdo de colaboración docente. Adicionalmente el residente dispone de un periodo de rotaciones voluntarias para completar su formación en las áreas de mayor interés para él.

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

5.1. Plan Acogida

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A LA INCORPORACIÓN AL HOSPITAL

A su llegada al Hospital el residente debe realizar una serie de trámites obligados, que le permitirán tomar posesión de su plaza y abrir su expediente académico-laboral:

1. Recursos Humanos. Ubicación: Segunda Planta edificio 1 (Pasillo de Dirección). Horario de 8 a 15 horas. En este departamento informará de los documentos que tienen que presentar.

2. Secretaria de Docencia

Ubicación: órganos colegiados (Planta 2 Edificio 1) En este departamento deben entregarse:

- Fotocopia del DNI
- Credencial

3. Medicina del Trabajo (Prevención de Riesgos Laborales)

Ubicación en Planta 2 Edificio 1. Revisión general para la que se le citara por teléfono. También vacunaciones y control.

4. Taquillas, vestuario. El residente deberá pasar por el departamento de Recursos Humanos, para recoger su **tarjeta acreditativa** que le permitirá realizar los trámites relacionados con la ropa, batas y zuecos, que se hacen en el despacho de Control de Vestuario, situado en la planta baja. En lo referente a ropero, vestuarios, taquillas, dormitorios, parking, etc., lo único realmente práctico es dejarse aconsejar / conducir por los residentes más veteranos.

5.2. Condiciones de Trabajo

El residente tiene un contrato docente-laboral. Durante su periodo de formación todos los residentes tienen derecho a recibir docencia del personal de plantilla, al mismo tiempo que realiza una labor asistencial supervisada, con responsabilización progresiva. En el contrato de trabajo que se firma anualmente aparecen detalladas las condiciones del mismo.

El personal residente disfrutara de las Fiestas, permisos y vacaciones conforme a lo regulado en el artículo 37, apartados 2, 3, 4, 4 bis, 5, 6 y 7 y 38 del Estatuto de los Trabajadores. Disfrutarán además, de los mismos días de libre disposición que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

El disfrute de las vacaciones anuales retribuidas y fiestas de los residentes se fijaran atendiendo al cumplimiento de los programas de docencia y a las necesidades asistenciales, de acuerdo con la programación funcional del centro.

5.3. Derechos y Deberes

Los derechos y deberes, viene regulados por el Real Decreto 1146/2008, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como en el modelo de contrato que se firma anualmente.

El residente tendrá específicamente los siguientes derechos:

A) A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.

B) A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.

C) A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.

D) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.

E) A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.

F) A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.

G) A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.

H) Al registro de sus actividades en el libro del residente.

I) A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.

J) A la prórroga de la formación en caso de evaluación negativa, en las condiciones legalmente fijadas.

K) A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento correspondiente.

L) A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.

M) A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.

N) A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.

N) A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.

O) A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción legalmente establecidas.

El residente tendrá específicamente los siguientes deberes:

A) Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad profesional o formativa excepto los estudios de doctorado.

B) Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que coordinadamente, se encaban del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.

C) Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.

D) Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la

.competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.

E) Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.

Según se describe en el Programa Oficial de la Especialidad de Hematología y Hemoterapia el objetivo de la especialidad es la adquisición de los conocimientos, las habilidades y las actitudes que permitan realizar, como un profesional competente, los contenidos actuales de la especialidad, centrados en las áreas de conocimiento de:

- La fisiología de la sangre y los órganos hematopoyéticos.
- El estudio clínico-biológico de las enfermedades de la sangre y los órganos hematopoyéticos, así como sus aspectos terapéuticos.
- La realización, interpretación de las pruebas de laboratorio que abordan el estudio de las discrasias sanguíneas y alteraciones de la hemostasia.
- Los aspectos relacionados, con la obtención, procesamiento y empleo terapéutico de los productos sanguíneos y progenitores hematopoyéticos.

La formación de los especialistas ha de desarrollarse de una forma en la que se adquieran de forma progresiva conocimientos y habilidades para la toma de decisiones, que ha de complementarse con el aprendizaje de las bases científicas de la epidemiología y etiopatogenia de las enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos. Se aconseja la adquisición de conocimientos básicos de gestión clínica, manejo e interpretación de datos científicos, así como despertar en ellos la inquietud investigadora.

Ha de conseguirse formar hematólogos generales, capaces de desarrollar cualquier aspecto de la especialidad de una forma básica, estableciendo Las bases para una dedicación a áreas de capacitación más específica dentro del ámbito de la especialidad.

En el proceso continuo de aprendizaje se han de conseguir una serie de objetivos específicos operativos, que pueden clasificarse según tres niveles de habilidad:

- Nivel de habilidad 1: Lo que puede realizar un Residente de manera independiente.
- Nivel de habilidad 2: Aquello sobre lo que el Residente debe tener conocimiento, pero sin formación para su realización completa de manera independiente.
- Nivel de habilidad 3: Tratamientos, exploraciones o técnicas sobre las que el Residente debe tener, al menos, un conocimiento teórico, pero no obligatoriamente práctico.

6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.

El/la tutor/a tiene un papel primordial en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las competencias a lo largo de toda la formación, siendo la figura de referencia del residente durante los cuatro años de residencia; éste debe estar en contacto con los colaboradores docentes que se relacionan directamente con el residente y debe informarse de la evolución del residente.

Según el [RD 183/2008](#), se deben realizar cuatro entrevistas estructuradas entre el residente y su tutor/a en el que se analicen todos los acontecimientos y la evolución de la formación:

- Se plantearán los problemas surgidos durante las rotaciones.
- Objetivos alcanzados en las rotaciones.
- Dificultades para la realización de los objetivos.
- Sesiones realizadas.
- Técnicas realizadas.
- Cursos o congresos a los que ha asistido o va a asistir.
- Objetivos de las próximas rotaciones.
- Trabajos de investigación realizados y en proyecto.
- Cualquier otra cuestión que se considere necesaria.

La supervisión de la docencia es decreciente conforme el residente va adquiriendo competencias y por tanto va progresando en autonomía. La supervisión de los residentes de Hematología y Hemoterapia están recogidas expresamente en un documento específico: Protocolo de Supervisión de Residentes de Hematología y Hemoterapia.

Es importante distinguir dos periodos formativos diferenciados, el primer año de residencia y los restantes, delimitándose niveles de responsabilidad también diferenciados para cada uno de ellos. La supervisión de residentes de primer año de residencia será de presencia física, y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos de la Unidad por la que rotan o realicen atención continuada. Estos profesionales visarán por

escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año. A partir del segundo año la responsabilidad va siendo cada vez mayor y la supervisión va disminuyendo progresivamente.

6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.

En el protocolo de evaluación del Centro / Unidad Docente, aparecen recogidos de manera detallada todos los aspectos de la evaluación de los residentes.

Para la evaluación tendremos en consideración las siguientes directrices:

El proceso de evaluación del período de residencia consiste en el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales del especialista en formación durante el transcurso de su residencia.

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Su carácter es obligatorio e individual y se evidencia el proceso de aprendizaje del residente; por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta para la evaluación del proceso formativo. Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorecer a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades llevadas a cabo por el residente en cada momento. Servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. La Memoria será propiedad del residente y será realizada por él con la supervisión del tutor.

Se realizarán tres tipos de evaluación:

6.3.1. Evaluación Formativa Continuada

Mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permite medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas. La efectúan el Tutor y los colaboradores docentes por donde el residente haya rotado. Queda reflejada en la "Ficha de Evaluación".

Los aspectos a valorar son los siguientes:

- Objetivos de cada una de las rotaciones
- Conocimientos y Habilidades
 - Conocimientos adquiridos
 - Razonamiento / valoración del problema
 - Capacidad para tomar decisiones
 - Habilidades
 - Uso racional de recursos
 - Seguridad del paciente
- Actitudes
 - Motivación
 - Puntualidad / asistencia
 - Comunicación con el paciente y familia
 - Trabajo en equipo
 - Valores éticos y profesionales

6.3.2. Evaluación Anual

Tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual, constituyendo así, un informe normalizado basado en:

- Las entrevistas periódicas de tutor y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
- En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.
- Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
- Informes de rotaciones externas.
- Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:

- Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.
- Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.

6.3.3. Evaluación Final

La que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

- Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo, especificando la calificación de:
 - Positiva
 - Positiva destacada
- Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

6.3.4. Revisión de Evaluaciones

Evaluación Anual Negativa: en el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la misma. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta. Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

Evaluaciones Finales Negativas: el residente podrá solicitar su revisión, en el plazo de 10 días desde su publicación, ante la Comisión Nacional de la Especialidad para realizar la prueba ordinaria y, en su caso, extraordinaria. Las solicitudes de revisión, dirigidas al presidente de la Comisión Nacional de la Especialidad de que se trate, se presentarán por escrito a través de la Comisión de Docencia que las remitirá al Registro de Especialistas en Formación del MSSSI.

La Comisión Nacional de la Especialidad se reunirá en el plazo de 30 días desde la recepción de la solicitud para la realización de una prueba. La calificación será por mayoría absoluta y se notificará al interesado de forma oficial y motivada.

Si se mantuviera la evaluación negativa, el interesado tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria ante la misma comisión, entre los seis meses como mínimo y un año como máximo, a contar desde la prueba anterior. La calificación de la prueba extraordinaria se decidirá también por mayoría absoluta y será definitiva.

La calificación final obtenida tras seguirse el mencionado procedimiento será definitiva y se anotará en el Registro Nacional de Especialistas en Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.

6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes


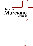



Las Comisiones de Docencia deberán hacer público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.

Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.




6.3.6. Composición Comités de Evaluación

Los comités tendrán el carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación. Se constituirá un comité de evaluación por cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en el centro o unidad docente.

Cada Comité de Evaluación estará integrado al menos por:

-  El Jefe de Estudios de formación especializada, que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
-  Por el presidente de la subcomisión que en su caso corresponda.
-  El tutor/a del residente.
-  Por un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la comisión de docencia.
-  El vocal designado por la Comunidad Autónoma.

A los Comités de Evaluación les compete desarrollar las siguientes acciones:

-  Efectuar la evaluación anual y final del proceso de aprendizaje y las competencias adquiridas por el residente en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad, según las directrices establecidas por la Comisión de Docencia y la normativa vigente.
-  Dejar constancia, en actas, de las evaluaciones anuales y finales.
-  Trasladar los resultados de las evaluaciones anuales y finales de los residentes a la Comisión de Docencia.

7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES

PRIMER AÑO-R1

Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

- Adquirir habilidad en el manejo de los grandes síndromes.
- Adquisición de conocimientos en el manejo de la historia clínica electrónica y en los programas de prescripción médica hospitalarios

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
MEDICINA INTERNA	6 meses	Medicina Interna Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dra. Gloria G ^a Tornel

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

La rotación por Medicina Interna y especialidades médicas afines tiene por objeto que el residente adquiera el máximo entrenamiento en el diagnóstico y tratamiento de los grandes síndromes (p.e. insuficiencia cardíaca, respiratoria, renal, diabetes, hipertensión, shock), haciendo especial énfasis en el cuidado de los pacientes críticos (dominando las técnicas de reanimación cardiopulmonar).

Además, deberá saber interpretar las técnicas complementarias básicas para el ejercicio clínico cotidiano: ECG, Radiología simple, Ecografía, TC y RM, Pruebas funcionales respiratorias, etc. Finalmente, deberá estar familiarizado con las complicaciones hematológicas comunes a otras especialidades.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	3 meses	Medicina Interna. Sección de infecciosas. Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dra. Josefina García

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Manejo clínico de los grandes síndromes infecciosos y antibioterapia apropiada, así como su uso empírico

Conocer las principales interacciones farmacológicas de los antibióticos y las alternativas de manejo en caso de alergias o efectos adversos esperables

Estudio de resistencias microbiológicas y flora microbiológica de los centros hospitalarios del CHC. Conocimiento del programa PROA

Prevención y control de la infección nosocomial. Aislamiento de pacientes. Conocimiento de calendario vacunal en pacientes hematológicos y vacunas contraindicadas

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
NEFROLOGIA	1 mes	Nefrología Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dra. M ^a Jose Navarro

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Adquirir habilidad en el enfoque diagnóstico del paciente con insuficiencia renal.
Ajuste de dosis de fármacos ante la insuficiencia renal y cálculo del filtrado glomerular
Manejo de la sueroterapia y ajuste de los balances hídricos en los pacientes con hemopatía o nefropatía, así como en el manejo de iones
Interpretación de exploraciones complementarias (ecografía abdominal, examen básico de orina, inmunoelectroforesis en sangre y orina, biopsia renal)
Tratamiento de la insuficiencia renal por toxicidad de los tratamientos y alternativas al tratamiento de la HTA en nefrópatas.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	1 mes	Medicina Intensiva Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dra. Rodríguez Mulero

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Aprendizaje del manejo de las complicaciones graves de los pacientes hematológicos y de los criterios de derivación y consulta a UCI
Aprendizaje de técnicas de RCP, aconsejable hacer el curso de RCP básica y avanzada que organiza el Servicio de Medicina Intensiva
Manejo de vías centrales, heparinización, desobstrucción y cuidado
Conocimiento de la programación de un ventilador mecánico y de las técnicas de VM no invasiva y de drogas vasoactivas

Rotaciones Externas

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
No procede			

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Observaciones

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
A las programadas en los servicios donde rota	Dos sesiones en el Servicio de Hematología: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de una patología - Caso clínico de alguna de las rotaciones que este efectuando

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Reanimación Cardiopulmonar y DESA		Protección Radiológica						
Fecha		Fecha						
Duración	16 h.	Duración	6 h.					
Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Semipresencial					
Lugar	Plataforma IDEA	Lugar	Plataforma IDEA					

Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
Cinco mensuales	Puerta de Urgencias Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena

Actividades científicas y de investigación

Una comunicación al congreso nacional de la SEHH

Referencias al "protocolo de supervisión del residente" y "principio de asunción progresiva de responsabilidad"

Durante este primer año el residente actuará siempre bajo supervisión de presencia física del especialista, y por tanto con una baja responsabilidad y una alta supervisión. Las altas estarán visadas por escrito por el adjunto, tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Hematología y Hemoterapia

Referencias al "protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente"

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

Se especifican en cada una de las áreas donde el residente está rotando

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
UNIDAD DE HOSPITALIZACION DE HEMATOLOGIA	4 meses	Hematología Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dr. Martínez Francés

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Conocer las manifestaciones clínicas de las enfermedades hematológicas, su pronóstico, tratamiento, y prevención, así como las manifestaciones hematológicas de otras enfermedades. De igual modo debe de conocer los efectos secundarios de los tratamientos utilizados y su manejo clínico.

Realizar la anamnesis, exploración física, elaborar un juicio clínico razonado y la orientación diagnóstica de todos los pacientes que ingresen en la sala de hospitalización

Indicar e interpretar adecuadamente las exploraciones complementarias y técnicas de imagen más usadas en la patología hematológica.

Informar apropiadamente a los pacientes y sus familiares de todos los aspectos de la enfermedad y su tratamiento.

Conducir el manejo clínico directo durante el periodo de rotación de un mínimo de 6 pacientes hospitalizados.

Dominar las punciones de cavidades (paracentesis, toracocentesis y punción lumbar).

Realizar adecuadamente las evoluciones escritas, la prescripción de los tratamientos y los informes de alta correspondientes.

Realizar adecuadamente las interconsultas clínicas que el resto de los servicios soliciten.

Participará directamente en las Sesiones clínicas del Servicio

Asistir a las necropsias de los pacientes que hayan estado bajo su responsabilidad directa

Nivel de habilidad 1:

Aprendizaje con responsabilidad progresiva en el manejo clínico de los pacientes con patología hematológica en sus aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, tanto la patología de tipo neoplásico, como leucemias, linfomas, mielomas, etc., como la patología no neoplásica, incluyendo las anemias congénitas o adquiridas, alteraciones de los leucocitos o trastornos de la hemostasia y coagulación sanguínea.

Manejo de los pacientes en la planta de hospitalización.

Atención a interconsultas clínicas e informes solicitados por otros Servicios

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
HOSPITAL DE DIA HEMATOLOGICO	3 meses	Hematología Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dra. Ibañez García

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Conocer las manifestaciones clínicas de las enfermedades hematológicas, su pronóstico, tratamiento, y prevención, así como las manifestaciones hematológicas de otras enfermedades. De igual modo debe de conocer los efectos secundarios de los tratamientos utilizados y su manejo clínico.

Realizar la anamnesis, exploración física, elaborar un juicio clínico razonado y la orientación diagnóstica de todos los pacientes que sean tratados en Hospital de día hematológico

Indicar e interpretar adecuadamente las exploraciones complementarias y técnicas de imagen más usadas en la patología hematológica.

Informar apropiadamente a los pacientes y sus familiares de todos los aspectos de la enfermedad y su tratamiento.

Atender diariamente el manejo clínico directo de un mínimo de 6 pacientes ambulatorios

Dominar las punciones de cavidades (paracentesis, toracocentesis y punción lumbar).

Realizar adecuadamente las evoluciones escritas, la prescripción de los tratamientos y los informes de alta correspondientes.

Realizar adecuadamente las interconsultas clínicas que el resto de los servicios soliciten.

Participará directamente en las Sesiones clínicas del Servicio

Nivel de habilidad 1:

Aprendizaje con responsabilidad progresiva en el manejo clínico de los pacientes con patología hematológica en sus aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, tanto la patología de tipo neoplásico, como leucemias, linfomas, mielomas, etc., como la patología no neoplásica, incluyendo las anemias congénitas o adquiridas, alteraciones de los leucocitos o trastornos de la hemostasia y coagulación sanguínea.

Manejo de los pacientes en el hospital de día.

Atención a interconsultas clínicas e informes solicitados por otros Servicios

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
TRASPLANTE HEMATOPOYETICO	4 meses	Hematología Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Dr. Sánchez Salinas

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Conocer las manifestaciones clínicas de las enfermedades hematológicas, su pronóstico, tratamiento, y prevención, así como las manifestaciones hematológicas de otras enfermedades. De igual modo debe de conocer los efectos secundarios de los tratamientos utilizados y su manejo clínico.

Realizar la anamnesis, exploración física, elaborar un juicio clínico razonado y la orientación diagnóstica de todos los pacientes que sean tratados en Hospital de día hematológico

Indicar e interpretar adecuadamente las exploraciones complementarias y técnicas de imagen más usadas en la patología hematológica.

Informar apropiadamente a los pacientes y sus familiares de todos los aspectos de la enfermedad y su tratamiento.

Atender diariamente el manejo clínico directo de un mínimo de 6 pacientes ambulatorios
 Dominar las punciones de cavidades (paracentesis, toracocentesis y punción lumbar).
 Realizar adecuadamente las evoluciones escritas, la prescripción de los tratamientos y los informes de alta correspondientes.
 Realizar adecuadamente las interconsultas clínicas que el resto de los servicios soliciten.
 Participará directamente en las Sesiones clínicas del Servicio

Nivel de habilidad 2:

Indicaciones, manejo y complicaciones de pacientes ingresados en una Unidad de trasplante de progenitores hematopoyéticos, tanto autólogo como alogénico a partir de donante emparentado.

Nivel de habilidad 3:

Indicaciones, manejo y complicaciones de pacientes sometidos a trasplante alogénico de progenitores hematopoyéticos a partir de donante no emparentado.

Trasplante de cordón umbilical.

Técnicas de gestión y sistemas de calidad de una Unidad de Hematología Clínica.

Rotaciones Externas

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
No procede			
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
Participación en las siguientes sesiones clínicas: <ul style="list-style-type: none"> Sesión diaria de pase de guardia, en la que se comentan las incidencias de la guardia, los ingresos en planta de hospitalización, y se comentan también los tratamientos indicados a pacientes del servicio con alto impacto económico Sesión semanal de pase de planta. Se realiza una vez por semana, los lunes, para que todos los facultativos del servicio que hacen guardias de presencia física sean conocedores de los pacientes que quedan a su cargo en la guardia Sesión monográfica semanal. Se realiza los jueves a las 14:00horas, aprovechando para revisar protocolos de manejo de patologías en el servicio o actualizaciones en enfermedades hematológicas o tratamientos. Sesión general del hospital. Se realiza de forma mensual, presentando casos clínicos, en los que habitualmente ha habido un manejo interdisciplinar 	Una sesión monográfica o bibliográfica por trimestre

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección Radiológica									
Fecha									
Duración	2 h.								
Modalidad	Online								
Lugar	Plataforma IDEA								

Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
5 mensuales	Servicio de Hematología Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena

Actividades científicas y de investigación

Presentación de al menos dos comunicaciones científicas a congresos nacionales de la especialidad (SEHH, SETS)
Presentación de proyecto de tesis doctoral

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de la Hematología y Hemoterapia y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión, pero aún la mayoría de las actividades que realiza deben ser supervisadas tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Hematología y Hemoterapia.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

TERCER AÑO-R3

Objetivos del periodo formativo de R3 (Generales y específicos):

Se especifican en cada una de las áreas donde el residente está rotando

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
HEMOFILIA Y DIATESIS HEMORRAGICA	1 mes	Hematología Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Dr. García Candel

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Realizar e interpretar las técnicas diagnosticas de la Enfermedad de Von Willebrand y de la hemofilia
Manejo del paciente hemofílico y de los pacientes con diátesis hemorrágicas congénitas y adquiridas

Nivel de habilidad 3:

Técnicas de biología molecular para el estudio de pacientes y portadores de diversas coagulopatías congénitas.
Técnicas de gestión y sistemas de calidad del Laboratorio.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
AFERESIS Y CRIOBIOLOGIA	1 mes	Hematología Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Dr. Blanquer

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Seleccionar donantes. Conocer y dominar los métodos de extracción, separación y conservación de los componentes de la sangre, así como las técnicas de estudio de los agentes infecciosos vehiculados por ellos.

Conocer el funcionamiento y manejo de los programas de aféresis (plasma, plaquetas, y células progenitoras) y plasmaféresis.

Conocer el funcionamiento y manejo de los programas de criopreservación.

Conocer las indicaciones y la metodología de la exanguinotransfusión.

Conocer las técnicas de extracción, aféresis, cultivos, procesamientos y criopreservación de progenitores hematopoyéticos.

Aprenderá las técnicas de trabajo en campana de flujo laminar.

Aprenderá a realizar todas las técnicas de esta sección:

- Separación de células mononucleares (hará la técnica 20 veces)
- Sembrar, leer e interpretar 20 cultivos de progenitores, CFU-GM, CFU-E y CFU-MK

- Criopreservación y descongelación de progenitores hemopoyéticos (unas 15)
- Infusión de dichos progenitores (alrededor de 5-8 en el tiempo de rotación por esta sección)
- Criopreservación de membrana amniótica y de paratiroides, si hubiese que hacer alguna durante su periodo de rotación.
- Recogida y criopreservación de sangre de cordón si hubiese alguna durante este periodo, si no fuese así tendrá que hacer esta recogida, incluso fuera de la rotación por esta sección, cuando hubiese.
- Bases de la selección positiva de células CD34+. Conocer los aspectos relativos al Banco de Sangre en el trasplante de progenitores hematopoyéticos y de otros órganos, así como la autotransfusión.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
TROMBOSIS Y HEMOSTASIA	3 meses	Hematología Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dr. Iturbe Hernández
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Dominar los sistemas de separación de componentes sanguíneos necesarios para los diferentes estudios de hemostasia. Interpretar, informar y controlar los tratamientos anticoagulantes. Interpretar, informar y controlar los tratamientos antifibrinolíticos. Interpretar, informar y controlar los estudios de hemostasia de la interconsulta hospitalaria. Realizar e interpretar el tiempo de hemorragia. Conocer y controlar el funcionamiento de los coagulómetros y de las diferentes pruebas de coagulación plasmática. Realizar e interpretar los estudios de agregación plaquetaria. Realizar e interpretar las técnicas diagnósticas de la Enfermedad de Von Willebrand y de la hemofilia. Realizar e interpretar las técnicas diagnósticas de Trombofilia. Conocer las técnicas básicas de biología molecular para el diagnóstico de los diferentes tipos de diátesis hemorrágicas y estados trombofílicos.</p> <p><u>Nivel de habilidad 1:</u> Estudios básicos de hemostasia primaria y función plaquetaria. Estudios específicos de Hemofilias, Enfermedad de von Willebrand y otras coagulopatías congénitas. Estudios de trombofilia. Control de la terapéutica anticoagulante. Control del tratamiento trombolítico. Manejo de instrumentos de laboratorio, validación y control de calidad.</p> <p><u>Nivel de habilidad 2:</u> Estudios complejos de función plaquetaria. Técnicas de PCR y su valoración en el diagnóstico de diversos estados trombofílicos</p>			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
CITOMORFOLOGIA Y HEMATIMETRIA	4 meses	Hematología Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dras Berenguer y Tejedor

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Obtener muestras sanguíneas por venopunción.
 Conocer con detalle el manejo y funcionamiento de los contadores.
 Realizar e interpretar frotis sanguíneos.
 Realizar e interpretar aspirados medulares.
 Realizar biopsias óseas.
 Realizar e interpretar las tinciones citoquímicas que permitan un adecuado diagnóstico citológico.
 Realizar e interpretar todas las técnicas de la Sección serie roja (determinación de sideremia y ferritinemia, fragilidad osmótica, autohemólisis, electroforesis de hemoglobinas, test de Ham y sucrosa, etc.)
Nivel de habilidad 1:
 Obtención de muestras, manipulación, transporte y conservación.
 Hematimetría básica automatizada.
 Morfología hematológica.
 Técnicas de citoquímica.
 Estudio de las anemias y eritrocitosis.
 Estudio de leucemias y otras hemopatías malignas mediante técnicas convencionales.
 Manejo de instrumentos de laboratorio, validación y control de calidad.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
MEDICINA TRANSFUSIONAL Y CENTRO DE HEMODONACION	2 meses	Hematología Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dr. Cerezo Manchado

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Realizar e interpretar las técnicas de Inmunohematología y control de calidad, con determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos irregularescon identificación de los mismos y pruebas de compatibilidad.
 Realizar e interpretar estudios especiales de Inmunohematología queincluyan las técnicas diagnósticas de la AHAI e incompatibilidad maternofoetal.
 Realizar e interpretar las técnicas de los anticuerpos antiplaquetarios.

Dominará las indicaciones de la transfusión, pruebas pretransfusionales y seguimiento post-transfusional.
Conocer las indicaciones y la metodología de la exanguinotransfusión.

Nivel de habilidad 1:

Selección de donantes
Técnicas de hemodonación, incluyendo extracción, fraccionamiento y conservación de los diversos hemoderivados.
Técnicas de despistaje de infecciones transmisibles.
Estudios inmunohematológicos.
Política transfusional e indicaciones de la transfusión de los distintos hemoderivados.
Técnicas de autotransfusión.
Técnicas de aféresis.
Técnicas de control de calidad.

Rotaciones Externas

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
NO PROCEDE			
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
<p>Durante su rotación de 6 meses en el Servicio de Hematología del HUVA asistirá a:</p> <p>Todos los días a las 8:15h. se presentan casos clínicos para información del grupo, incluyendo aportaciones de citología, inmunohematología, genética o biología molecular. Se discuten aspectos del diagnóstico o del tratamiento de pacientes del servicio.</p> <p>SESIÓN–SEMINARIO DE CARÁCTER CIENTÍFICO.</p> <p>Semanal (jueves 8,30 h). Se presentan revisiones bibliográficas sobre tópicos actuales, resultados propios de proyectos de investigación en curso, foros de discusión, protocolos y su fundamento, etc.</p> <p>SESIÓN DE PROTOCOLOS Y ENSAYOS CLÍNICOS</p> <p>Viernes a las 8:30. Se discuten los ensayos clínicos y proyectos en que participa o participará el servicio. Se fomenta la presentación por residentes de sesiones científicas. Las sesiones clínicas son presentadas por los residentes que en cada momento rotan en el área clínica.</p> <p>SESIÓN DE RESIDENTES.</p>	<p>Una sesión trimestral</p> <p>Participación en una sesión general del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena</p>

Todos los miércoles a las 8:30h. Este día se reserva para los residentes que realizarán periódicamente, según programación del tutor de acuerdo con el responsable de cada rotación, diversas sesiones de tipo: revisión bibliográfica, tema monográfico, casos clínicos o casos morfológicos.

SESIÓN DE TRASPLANTES.

Todos los lunes a las 8:30h. Se repasa la lista de trasplante y se discuten los posibles casos candidatos a trasplante.

SESIÓN GENERAL DE RESIDENTES.

Mensual. Organizada por la Unidad de Docencia y por diversos servicios que exponen un caso clínico de interés general y de abordaje multidisciplinar. La asistencia es obligatoria.

SESIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN.

Semanal. Organizada por el grupo de investigación del Servicio en el CEIB todos los martes a las 15,30. La asistencia es altamente recomendada a partir del tercer año

Durante los meses de rotación en el Servicio de hematología del CHC:

- Sesión diaria de pase de guardia, en la que se comentan las incidencias de la guardia, los ingresos en planta de hospitalización, y se comentan también los tratamientos indicados a pacientes del servicio con alto impacto económico
- Sesión semanal de pase de planta. Se realiza una vez por semana, los lunes, para que todos los facultativos del servicio que hacen guardias de presencia física sean conocedores de los pacientes que quedan a su cargo en la guardia
- Sesión monográfica semanal. Se realiza los jueves a las 14:00horas, aprovechando para revisar protocolos de manejo de patologías en el servicio o actualizaciones en enfermedades hematológicas o tratamientos.
- Sesión general del hospital. Se realiza de forma mensual, presentando casos clínicos, en los que habitualmente ha habido un manejo interdisciplinar

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección Radiológica									
Fecha									
Duración	2 h.								
Modalidad	Online								
Lugar	Plataforma IDEA								

Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
5 mensuales	Hematología del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena. Hematología del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca durante las rotaciones de hemofilia y diatesis hemorrágica y aféresis y criobiología.

Actividades científicas y de investigación

Presentación de al menos dos comunicaciones científicas a congresos nacionales de la especialidad (SEHH, SETS)
Presentación de al menos una comunicación a congreso internacional de la especialidad
Desarrollo del proyecto de tesis doctoral

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de La Hematología y Hemoterapia y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión.
Durante este año tendrá autonomía y responsabilidad para realizar un importante número de actividades, aunque en algunas de ellas debe continuar con una supervisión media tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Hematología y hemoterapia

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

CUARTO AÑO-R4

Objetivos del periodo formativo de R4 (Generales y específicos):

Se especifican en cada una de las áreas donde el residente está rotando

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
MEDICINA TRANSFUSIONAL Y CENTRO DE HEMODONACION	2 meses	Hematología Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dr. Cerezo Manchado

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Realizar e interpretar las técnicas de Inmunoematología y control de calidad, con determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos irregulares con identificación de los mismos y pruebas de compatibilidad.

Realizar e interpretar estudios especiales de Inmunoematología que incluyan las técnicas diagnósticas de la AHAI e incompatibilidad materno-fetal.

Realizar e interpretar las técnicas de los anticuerpos antiplaquetarios.

Dominará las indicaciones de la transfusión, pruebas pretransfusionales y seguimiento post-transfusional.

Conocer las indicaciones y la metodología de la exanguinotransfusión.

Nivel de habilidad 1:

Selección de donantes

Técnicas de hemodonación, incluyendo extracción, fraccionamiento y conservación de los diversos hemoderivados.

Técnicas de despistaje de infecciones transmisibles.

Estudios inmunoematológicos.

Política transfusional e indicaciones de la transfusión de los distintos hemoderivados.

Técnicas de autotransfusión.

Técnicas de aféresis.

Técnicas de control de calidad.

Nivel de habilidad 2:

Técnicas de obtención, manipulación y criopreservación de progenitores hematopoyéticos.

Papel del Banco de Sangre en el trasplante de órganos.

Técnicas de biología molecular aplicadas a problemas inmunoematológicos.

Nivel de habilidad 3:

Técnicas de obtención, criopreservación y conservación de células de cordón umbilical.

Técnicas de gestión y sistemas de calidad del Banco de Sangre.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
CITOMETRIA DE FLUJO	2 meses	Servicio de Hematología Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dra. Tejedor
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Realizar e interpretar las técnicas de Citometría de flujo, tanto para el inmunofenotipaje diagnóstico de las hemopatías como para el seguimiento de la enfermedad mínima residual. Interpretar las técnicas de citogenética en el diagnóstico hematológico.</p> <p>Realizar e interpretar las técnicas básicas de biología molecular.</p> <p>Ser capaz de dirigir la labor de los técnicos de laboratorio y de resolver los problemas prácticos que plantean.</p> <p>Será capaz de llevar a cabo un programa de gestión y control de calidad del laboratorio incluyendo el conocimiento del aparataje básico para montar un laboratorio de hematología</p> <p><u>Nivel de habilidad 2:</u> Estudios funcionales de las células hemáticas. Estudios inmunofenotípicos por citometría. Caracterización inmunofenotípica de leucemias, síndromes mielodisplásicos, linfomas y otras hemopatías. Técnicas de PCR y su valoración en el diagnóstico y seguimiento de las hemopatías.</p>			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
BIOLOGIA MOLECULAR	2 meses	Anatomía Patológica Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dra. López Peña
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Interpretar las técnicas de citogenética en el diagnóstico hematológico.</p> <p>Realizar e interpretar las técnicas básicas de biología molecular.</p> <p>Conocer las técnicas de secuenciación masiva y su aplicación al estudio de neoplasias hematológicas</p> <p><u>Nivel de habilidad 3:</u> Cariotipo de las enfermedades hematológicas. Técnicas de FISH y su valoración en el diagnóstico y seguimiento de las hemopatías</p>			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
CONSULTA EXTERNA DE HEMATOLOGIA	Anual-ver observaciones	Hematología Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dra. Romera
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Pasará consulta un día por semana durante el cuarto año de residencia, con completa autonomía			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
HOSPITAL DE DIA HEMATOLOGICO	5 meses	Hematología Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Dra. Ibañez García
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Conocer las manifestaciones clínicas de las enfermedades hematológicas, su pronóstico, tratamiento, y prevención, así como las manifestaciones hematológicas de otras enfermedades. De igual modo debe de conocer los efectos secundarios de los tratamientos utilizados y su manejo clínico.</p> <p>Realizar la anamnesis, exploración física, elaborar un juicio clínico razonado y la orientación diagnóstica de todos los pacientes que sean tratados en Hospital de día hematológico</p> <p>Indicar e interpretar adecuadamente las exploraciones complementarias y técnicas de imagen más usadas en la patología hematológica.</p> <p>Informar apropiadamente a los pacientes y sus familiares de todos los aspectos de la enfermedad y su tratamiento.</p> <p>Atender diariamente el manejo clínico directo de un mínimo de 6 pacientes ambulatorios</p> <p>Dominar las punciones de cavidades (paracentesis, toracocentesis y punción lumbar).</p> <p>Realizar adecuadamente las evoluciones escritas, la prescripción de los tratamientos y los informes de alta correspondientes.</p> <p>Realizar adecuadamente las interconsultas clínicas que el resto de los servicios soliciten.</p> <p>Participará directamente en las Sesiones clínicas del Servicio</p> <p><u>Nivel de habilidad 1:</u></p> <p>Aprendizaje con responsabilidad progresiva en el manejo clínico de los pacientes con patología hematológica en sus aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, tanto la patología de tipo neoplásico, como leucemias, linfomas, mielomas, etc., como la patología no neoplásica, incluyendo las anemias congénitas o adquiridas, alteraciones de los leucocitos o trastornos de la hemostasia y coagulación sanguínea.</p> <p>Manejo de los pacientes en el hospital de día.</p> <p>Atención a interconsultas clínicas e informes solicitados por otros Servicios</p>			

Rotaciones Externas			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Rotación externa opcional a determinar por el tutor junto con el residente en una unidad docente de reconocido prestigio.	A determinar con su tutor.	Por determinar.	A determinar.
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			
4 meses máximo en detrimento de la rotación en Hospital de día			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<p>Asistencia a las diferentes sesiones del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sesión diaria de pase de guardia, en la que se comentan las incidencias de la guardia, los ingresos en planta de hospitalización, y se comentan también los tratamientos indicados a pacientes del servicio con alto impacto económico Sesión semanal de pase de planta. Se realiza una vez por semana, los lunes, para que todos los facultativos del servicio que hacen guardias de presencia física sean conocedores de los pacientes que quedan a su cargo en la guardia Sesión monográfica semanal. Se realiza los jueves a las 14:00horas, aprovechando para revisar protocolos de manejo de patologías en el servicio o actualizaciones en enfermedades hematológicas o tratamientos. Sesión general del hospital. Se realiza de forma mensual, presentando casos clínicos, en los que habitualmente ha habido un manejo interdisciplinar Participación en la sesión de trasplante y terapias avanzadas del HUV Arrixaca, con periodicidad semanal. Se asiste de forma remota. Participación en la sesión de trasplante del Servicio de Hematología del Hospital Morales Meseguer. Se asiste de forma remota. 	<p>Una sesión trimestral en el servicio de tema monográfico o revisión bibliográfica</p> <p>Participación en una sesión general del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena</p>

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección Radiológica									
Fecha									
Duración	2 h.								
Modalidad	Online								
Lugar	Plataforma IDEA								

Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
5 mensuales	Hematología Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena

Actividades científicas y de investigación

Presentación de al menos dos comunicaciones científicas a congresos nacionales de la especialidad (SEHH, SETS)
Presentación de al menos una comunicación a congreso internacional de la especialidad
Desarrollo del proyecto de tesis doctoral

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

A lo largo de este año demostrará la adquisición de competencias en todos los aspectos de la especialidad, con una asunción progresiva de responsabilidad y una disminución de la supervisión, que será baja en la gran mayoría de casos, excepto en aquellos en los que hay un riesgo vital de la paciente (en estos casos debe avisar al adjunto) La mayoría de actividades las realizará con una autonomía propia de un especialista de Hematología y Hemoterapia tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Hematología y Hemoterapia

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias